



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."  
230/2008

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Jardín Maternal "Los Zorzales" de esta ciudad como establecimiento público de gestión estatal.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el proyecto educativo institucional es el que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- ASIGNAR al Jardín Maternal mencionado en el artículo 1º la planta funcional conformada por un (1) cargo de director, ocho (8) cargos docentes, que se asignarán en forma progresiva conforme lo detallado en el Anexo II, comenzando a partir del año en curso con la planta funcional asignada.

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la elección de los docentes que ocupen los cargos establecidos en el Anexo II será facultad de la Asamblea Docente, quien propondrá al candidato/a a las autoridades que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5067 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/06/2016.-

co

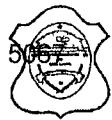
E. Alejandro BEROLA  
Secretario  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mary Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Número: 5067  
Ordenanza Número: 5067  
2/17



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jardín Maternal  
Educativo N° 2743  
D.E.T y D.G.S.L.Y.J  
Ciudad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.-----5 0 6 7-----  
ORDENANZA N°

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### JARDIN MATERNAL "LOS ZORZALES"

#### 1. IDENTIFICACION:

##### 1.1. Denominación:

Jardín Maternal "Los Zorzales" para propiciar el desarrollo de la creatividad en todas las áreas de trabajo.

##### 1.2. Nivel:

Inicial.

##### 1.3. Modalidad:

Experimental.

##### 1.4. Duración plan de estudios:

Dos (2) años.

##### 1.5. Certificados que otorga:

Certificados finales:

Al completar y aprobar el Plan de Estudios.

##### 1.6. Responsables directos de la propuesta:

Dirección y cuerpo de maestros de las Escuelas Experimentales

Municipales Provinciales de la Provincia.

#### Naturaleza del proyecto:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ordenanza Número: 5067  
Ordenanza Número: 5067  
3/17



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administrativa M. SALA  
Administrativa Neg. N° 2743  
D.L.T. V.D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.-----  
ORDENANZA N° 5067.

### ¿Qué se quiere hacer?

La creación de una escuela pública que posibilite nuevas alternativas brindando opciones al alcance de todos dentro del Sistema Educativo Provincial, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de la educación.

Esta propuesta pone el acento en la capacidad creadora del niño, considerando que la experiencia de una infancia pasada creativamente en compañía de sus hermanos y hermanas, otros niños y adultos creativos, proveerá a los niños de un firme punto de referencia para poder orientarse en cualquier momento de su vida. Sabrán, por experiencia, que el modo de vivir que la sociedad actual les ofrece no es la única posibilidad, y que existe otro, que no es utópico, y que en una etapa típica de su existencia les habrá brindado felicidad, paz y aventura.

A su vez se halla enmarcada dentro de un contexto de transformación educativa, que sostiene como principio la autonomía institucional, y dentro de ésta, considera una concepción integral de los aspectos de gestión y administración escolar, articulados con lo pedagógico, resultando una propuesta de innovación pedagógica. A su vez, dentro del contexto de transformación educativa impulsado por la ley federal de educación, esta propuesta escolar impulsa el cambio de la gestión y administración institucional, de manera que la perspectiva pedagógica se incluye dinámica e integralmente a una propuesta innovadora, a partir de la flexibilidad en los agrupamientos, en la distribución del tiempo escolar y de los roles ejercidos por los diferentes sectores del proceso educativo.

### Origen y fundamentación:

Esta propuesta pedagógica lleva más de cuarenta y cinco años de vigencia en la ciudad de La Plata. El trabajo empezó en 1959 con un grupo reducido de alumnos al que se incorporaron paulatinamente los demás alumnos y maestros. Esto permitió un crecimiento lento y la valoración de situaciones que difícilmente se manifiestan en un grupo numeroso. Esta tarea podría haber desembocado en un trabajo artístico de carácter académico, sin embargo desde los orígenes, los maestros tuvieron la atención puesta en la educación y no en el desarrollo de la actividad artística profesional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Difusión

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.  
ORDENANZA N° 5067.

Desde una perspectiva pedagógica resulta de primordial importancia mantener viva y prolongar hasta la adolescencia la capacidad del niño para el juego imaginativo, la creación y recepción de imágenes artísticas.

Los objetivos y contenidos correspondientes a cada ciclo de enseñanza, se desarrollan a través de las bases curriculares provinciales.

La enseñanza comienza con la libre exploración de materiales, la realización de experiencias motrices, visuales y sonoras, desde un abordaje libre y creativo para lograr un aprendizaje vivencial, personal y profundo.

De aquí surge la importancia que el proyecto pedagógico otorga a la calidad de los materiales presentes en la escuela. Los mismos favorecen el desarrollo cognitivo desde una perspectiva creativa y artística. Los alumnos construyen el conocimiento desde la autopercepción, con la presentación de materiales adecuados.

Para que una actividad pueda ser "construida" por el niño, debe tenerse en cuenta su nivel evolutivo. Será importante partir de esquemas de acción conocidos hacia la estructuración de los nuevos, que están relacionados a su vez entre sí. Esto permite un pensamiento flexible, móvil y cada vez más amplio.

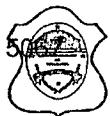
El trabajo creador requiere una dinámica grupal adecuada, que posibilite un clima de respeto y espontaneidad. Organizar sus grupos, tomar decisiones, elegir diseños, materiales y técnicas, confeccionar sus archivos, eliminar la competencia, adquirir hábitos de disciplina grupal, tomar conciencia de las propias capacidades creadoras y valorizar los logros alcanzados, son aspectos fundamentales.

Si esa experiencia se da en un grupo con relaciones positivas y clima cooperativo es indudable que su desarrollo será más rico. Y si esa experiencia está valorizada por el uso de la libertad y el logro del equilibrio, se convierte en una valiosa experiencia social. La intención de este tipo de actividad educacional es la de fortalecer y desarrollar la escala de valores, los gestos y actitudes y visión cósmica que caracterizan al primer mundo del niño, para que luego no los abandone bajo la presión siempre creciente del mundo adulto. Pór medio de los gestos creativos de los maestros, intenta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Natalia Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Dr. J. Gómez  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ordenanza Número: 5067  
Ordenanza Número: 5067  
5/17



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alcaldía M. S.L.A.  
A. y D. Estatal Leg. N° 2043  
D.L.T. y D.G. S.L.Y.  
Municipalidad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.-----  
ORDENANZA N° 5067.

movilizar, fortalecer y vivificar el saber innato del niño dentro de un marco de respeto a las diferentes individualidades.

Ser docente en esta escuela requiere una actitud de sincero interés por la autorrealización. Esta experiencia educativa no es sólo una escuela para chicos, sino también para maestros, pues se trata de un proceso de auto y mutuo descubrimiento.

Toda esta experiencia básica de tantos años llevó a la necesidad de generar una propuesta de formación y capacitación docente adecuada a los fines y modalidades de la enseñanza.

Paulatinamente va tomando forma la propuesta pedagógica que se sustenta en el modelo de escuela como una organización flexible. Esto significa redefinir la forma de agruparse de los alumnos y docentes, como así también el uso del tiempo y del espacio en la escuela, de manera tal de diversificarlos y tornarlos adaptables tanto al ritmo de aprendizaje de los niños como a las diferentes competencias que se enseñarán.

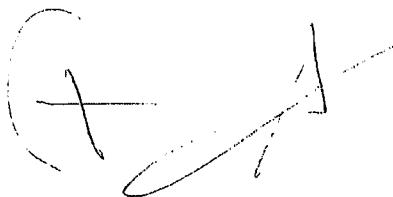
Es entonces la estructura de la escuela la que se adapta al aprendizaje y no el aprendizaje el que se adapta a los tiempos, los espacios y la organización graduada tradicional.

De esta forma la Escuela se convierte en una organización que no sólo enseña sino que también aprende: todos en un mismo proceso de aprendizaje, el niño y la escuela se acompañan mutuamente.

¿Qué valor tiene la educación?

La educación debe favorecer la integración de la persona, de sus aspectos cognitivos, afectivos, volitivos y sociales. Supera una concepción enciclopedista basada en la repetición y memorización de simples datos aislados, debe permitir crecer al niño como un sujeto creador de cultura y transformador de su propio aprendizaje.

El poder decir lo que sabemos y sentimos, el poder investigar el mundo para luego expresarlo a través de formas, texturas y dimensiones logradas con pinturas, palabras, con actos teatrales, con barro o con madera, implica romper con la separación entre lo manual y lo intelectual. Al poder comunicarse, el niño se siente valorizado y capaz de intercambiar de igual a igual con el maestro y los compañeros. Deja de ser repetidor, memorizador de cultura y se transforma en un sujeto creador



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Alcaldía M. S.L.A.  
A. y D. Estatal Leg. N° 2043  
D.L.T. y D.G. S.L.Y.  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ordenanza Número: 5067  
Ordenanza Número: 5067  
6/17



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIELE DEL ORIGINAL!

Antonietta M. SALA  
Administrativa Ley N° 1000  
D.L.T. D.O. - S.L. y P  
Municipalidad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.-----  
ORDENANZA N° 5067 .

de cultura. Implica además una mayor sensibilización frente a la naturaleza y el medio social, una superación de limitaciones, miedos y temores, una búsqueda de la libertad a través del trabajo creador.

Para que realmente se convierta en un aporte al desarrollo del niño, el maestro debe proponer situaciones de enseñanza-aprendizaje en las que el trabajo se organice cooperativamente. De ello surge una nueva necesidad: ponerse en el lugar del otro, entender el punto de vista del otro. Se considera que la educación basada en el respeto y la creatividad, favorece el desarrollo de la persona en su totalidad.

¿Para qué educar?

La verdadera educación, al mismo tiempo que estimula el aprendizaje de una técnica debe realizar algo de mayor importancia, debe ayudar al hombre a experimentar, a sentir el proceso integral de la vida, capacitar al individuo para ser maduro y libre.

El educador debe poner todo su pensamiento, todo su cuidado y afecto en la creación de un verdadero ambiente y en el desarrollo de la comprensión, de tal modo que cuando el niño haya crecido, sea capaz de enfrentarse inteligente y creativamente con los problemas humanos que se le presenten.

Estimulando al niño a que pregunte, a que investigue acerca de los valores sociales, de las tradiciones, podemos formar a un ser autónomo y responsable de sus propios actos.

Educar a un niño es ayudarlo a comprender la libertad y la integración. Para tener libertad tiene que tener orden, y la integración sólo se produce en medio de una gran sencillez.

Educar es ayudarlo al alumno a entender el proceso total de su ser, porque sólo cuando hay integración de mente y corazón en cada acción cotidiana, es que puede haber inteligencia y transformación interna.

Al ofrecer información y entrenamiento técnico, el educador debe estimular una visión integral de la vida, debe estimularle a la verdadera observación de sí mismo y a vivir la vida en su totalidad.

ES COPIA FIELE DEL ORIGINAL  
*Antonietta M. SALA*  
Natalia Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
y Desarrollo  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ordenanza Número: 5067  
Ordenanza Número: 5067  
7/17



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antofagasta M. S.A.L.A.  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y O.G.S.L.A.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.-----  
ORDENANZA N° 5067.

El ser humano integrado llegará a la técnica a través de la experiencia, porque el impulso creativo crea su propia técnica, y ése es el arte supremo.

Cuando un niño tiene el impulso creativo de pintar, pinta sin cuidarse de la técnica. Cuando se despierta la inteligencia creadora en el individuo existe la posibilidad de paz y felicidad en la vida.

Las relaciones humanas son como un espejo donde pueden verse el yo y todas sus actividades, y es sólo cuando se entienden las distintas manifestaciones del ser, en las reacciones de relación, que hay libertad creativa.

La escuela desde esta perspectiva cumple un papel fundamental en el desarrollo de este proceso, pero es imposible en escuelas con gran cantidad de alumnos.

Una relación directa y vital entre el maestro y sus alumnos es casi imposible cuando el maestro está agobiado casi siempre por un gran número de alumnos difícil de manejar.

Es mucho más importante a nuestro modo de ver, tener escuelas con un número limitado de alumnos y verdaderos educadores, que practicar los últimos y mejores métodos en grandes instituciones con grupos numerosos a los cuales el maestro difícilmente podrá prestarle plena atención a cada alumno.

Cuando el grupo es demasiado grande el maestro está imposibilitado de observar cada proceso, acompañar y responder a las necesidades particulares y entonces el sistema de castigo y recompensa es el medio conveniente para obtener disciplina.

Para conocer a cada niño se necesita paciencia, comprensión e inteligencia. Para observar las tendencias del niño, sus actitudes, su pensamiento, para entender sus dificultades, tener en cuenta su herencia y la influencia de los padres, y someramente considerarlo como perteneciente a cierta categoría, todo ello exige que se tenga una mente rápida y flexible, libre de preconceptos y prejuicios.

Para esto se necesita habilidad, interés profundo y sobre todo afecto. El espíritu de libertad individual y la inteligencia debe primar en toda la escuela a todas horas. Este mismo espíritu de libertad e inteligencia debe prevalecer en todos los estudios del niño, si ha de ser creativo con todas las connotaciones que implica esta palabra, ya sea en el estudio de las ciencias, la lengua, las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monseñor Vicente Pérez  
Responsable Comunicación  
CICLO 2018-2019  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Ordenanza Número: 5067

Ordenanza Número: 5067

8/17



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.

ORDENANZA N° 5067

matemáticas, el maestro debe razonar con el alumno ayudándolo a captar el problema en todos sus aspectos y a usar su propio juicio.

La verdadera educación debe también ayudar al alumno a descubrir su interés. Si el niño no descubre su verdadera vocación, toda su vida le parecerá un fracaso, se sentirá frustrado haciendo lo que no quiere hacer.

Desde esta perspectiva el grupo de trabajo cobra un valor preponderante. Es el intercambio permanente en el proceso compartido entre pares, donde cada proceso individual se irá desarrollando y completando.

Podemos decir que se aprende entonces cuando se plantean dudas, se formulan hipótesis, se retrocede o se avanza frente a ciertos obstáculos, se llega a conclusiones, se manipulan objetos y se ponen en práctica en su vida cotidiana las diferentes conclusiones.

En este sentido, la concepción cíclica y global de los contenidos cobra una nueva dimensión. La visión desprejuiciada y la comprensión lograda en cada momento revitalizan y hacen ver, como por primera vez, cada cuento, poesía, canción o contenido de ciencias naturales o sociales.

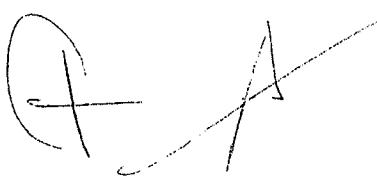
¿Por qué ponemos el acento en la actividad creadora?

Una teoría de aprendizaje que quiere ser completa debe tener en cuenta a la vez la intuición y la actividad creadora.

Solamente el profano piensa que una persona creativa tiene un don particular que el común de los mortales no tiene.

El niño está condicionado a conformarse con el modelo general, bien sea como consecuencia de las presiones económicas o bien para satisfacer las normas pre escritas.

Charles Kelterin analizó una encuesta en la cual se demostraba que un individuo que poseía una formación técnica o científica tenía dos veces menos probabilidades de hacer un invento que otro con menos información técnica. No se menosprecia el conocimiento de los hechos. No existe individuo creativo que pueda/prevéndir de experiencias y de hechos, no se inventa en el vacío. ni con el vacío.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
M. SALA  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ordenanza Número: 5067  
8/17  
Ordenanza Número: 5067  
9/17



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGENAL

Antonela M. S. ALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. C.I.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.—  
ORDENANZA N° 5067.

Pero el objetivo de la educación no debe descuidarse: es preciso saber cuándo los hechos son importantes y cuándo no lo son.

El individuo creativo tiene ideas renovadoras, flexibilidad de espíritu y facilidad de adaptación.

Existe una aptitud que está en función del grado de complejidad o de la combinación de las estructuras conceptuales que el individuo posee. Pero la productividad creadora depende de otros factores distintos de las actitudes primitivas (motivacionales y temperamentales): la flexibilidad de adaptación, la aptitud para sintetizar, el espíritu de análisis, la aptitud para reorganizar o redefinir, la asimilación de datos complejos, la facultad de evaluación, la sensibilidad a los problemas y la fluidez de ideas.

Esta claro que cuando se habla de creatividad se implica un punto de referencia diferente del concepto general de inteligencia (C.I.) pero ambas son parte de un mismo conjunto que encajan la una en la otra. La creatividad denota un modo de funcionamiento cognitivo que tiene gran importancia en la vida del niño.

La actividad creativa se encuentra contenida en dos elementos. Primero la producción de un contenido asociativo a la vez abundante y único, y en segundo lugar la aptitud relajada y lúdica frente a la tarea a desarrollar.

Los niños creativos poscen un profundo respeto y gran confianza en su aptitud para escoger la conducta más apropiada en todas las circunstancias, dando oportunidad para explorar su universo y tomar decisiones.

La disciplina y el control son necesarios. Hay que aprender a disciplinarse si verdaderamente se quiere ser creativo. Además hay que realizarlo a su debido tiempo y después de haber inculcado disciplina y control, hay que utilizarlos de manera flexible y no rígida y sistemática.

Si precisamente consideramos las aptitudes de percepción y de juicio hay que recordar que todo el mundo percibe y juzga. No se trata de utilizar el uno excluyendo el otro sino de saber cómo utilizarlos.

El peligro para el potencial creativo no es el razonamiento o la evaluación de su propia experiencia, sino los prejuicios, lo cual ocultaría de la percepción importantes terrenos de la experiencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGENAL

Mónica L. Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ordenanza Número: 5067  
Ordenanza Número: 5067  
10/17



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonela M. SALA  
Administrativa N° 743  
D.L.T. y S.L.T.  
Municipalidad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.-----  
ORDENANZA N° 5067 .

La persona creativa no solamente tiene apertura a la experiencia, sino también plena intuición, como así también la capacidad de percibir con precisión.

La aptitud creadora de un individuo está tan a menudo reprimida por su educación y su experiencia que ni siquiera es capaz de reconocer sus potencialidades y menos todavía de explotarlas.

"La educación" puede ayudar a satisfacer esa necesidad construyendo circuitos mentales gracias a los cuales el individuo puede avanzar cuando ha eliminado las barreras mentales que restringen su aptitud creadora.

Estimular el comportamiento creativo de los niños es nuestra labor permanente.

La educación puede contribuir mucho a esta completa realización de sí mismo, cualquiera que sean las capacidades del individuo en su nacimiento.

Muchos individuos parecen llevar en ellos mismos gérmenes de creatividad, pero lo que los rodea no suministra elementos necesarios para su crecimiento. Así pues, esos individuos no viven nunca plenamente. La educación puede proporcionar una gimnasia constructiva con el fin de luchar contra la atrofia de nuestros talentos.

¿Qué es la creatividad?

Es un proceso que se desarrolla en el tiempo y que se caracteriza por la originalidad, el espíritu de adaptación y el cuidado de la realización correcta. Ese proceso puede ser breve, como lo es en una improvisación musical pero puede igualmente implicar largos años, como los que precisó Darwin para crear la teoría de la evolución.

La creatividad se refiere a las aptitudes más características de los individuos creativos. Las aptitudes creativas determinan la posibilidad para un individuo de dar pruebas notables de creatividad en sus actos, siguiendo sus motivaciones y su temperamento.

Es importante modificar nuestra concepción del proceso de aprendizaje. El creador comienza por un período de preparación dedicado a una investigación de su problema y recoge informaciones o material. Sigue un período de incubación durante el cual aparentemente el problema no avanza hacia la solución. Sin embargo se nos dice que hay actividad pero ésta es totalmente inconsciente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniel Patricio Párraz  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

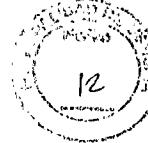
Ordenanza Número: 5067  
Ordenanza Número: 5067  
10/17  
11/17



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio J. M. SALA  
Administrativa Ley M. 27.333  
D.L.T. Y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.-----  
ORDENANZA N° 5067.

Después viene el gran momento de inspiración con una solución final o semifinal a menudo acompañada por una emoción violenta.

Generalmente le sigue un período de evaluación o de verificación en el cual el creador comprueba la solución o examina la utilidad o el valor del producto. Se pueden hacer retoques más o menos importantes a la invención.

No es el fenómeno de incubación en sí mismo al que concedemos mucho interés, es a la naturaleza del proceso que se desarrolló en este período latente de incubación y también la que ocurre antes y después.

Son las diferencias individuales, en la eficacia de esos procesos, las que debemos estimular y su naturaleza deberá inferirse de los logros de los individuos a los que han presentado problemas a resolver.

En gran parte el pensamiento creativo exige una organización de las ideas según esquemas más amplios, más inclusivos (esto exige a su vez nuevos hábitos de pensamiento).

La insistencia sobre la transferencia de aprendizajes de una manera o de otra, la búsqueda de principios comunes, gracias a cuyos hechos pertenecientes a áreas del conocimiento perfectamente diferentes puedan ser religados, la valoración de la analogías, imágenes de metáforas, la búsqueda de equivalentes simbólicos de la experiencia en la mayoría de modalidades sensoriales e imaginativas, juegos para ejercer la imaginación, una práctica de la distanciación con relación a los hechos para colocarlos en una perspectiva más amplia y en relación con otros aspectos de un contexto más amplio, aumentaría las disposiciones para la percepción intuitiva como para el pensamiento intuitivo.

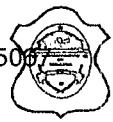
Si queremos establecer el mayor número de vínculos posibles entre los hechos, si la estructura del conocimiento debe ser dominada, es preciso proveer al estudiante de una importante suma de hechos que ha captado, al mismo tiempo que un gran abanico de tipos de razonamientos que ha dominado. Entonces veremos que la enseñanza no conduce a despreciar la percepción sensorial aguda, precisa, sino que se utiliza como un punto de partida para conducir al niño a tener siempre una comprensión intuitiva de lo que él siente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Manuel A. M. P. P. S.*  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE  
USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ordenanza Número: 5067  
Ordenanza Número: 5067  
12/17



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonela M. S. A.  
Administrativa Leg. N° 2173  
D.L.T. y D.G. - G.L. y  
Municipalidad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.-----  
ORDENANZA N° 5067 .

#### Bibliografía:

Bruner, "El proceso de la educación", México 1963.

Bernardo, Calvino, Fessler, Frega Gainza, Malatrazi, Marelli, Sonolli, Sto koe, "Educación y expresión estética", Buenos Aires, 1978.

Alain, Beaudot, "La creatividad", Madrid, 1980, Narcea Ediciones.

Maslow, A. H. "Motivación y personalidad" Barcelona, Sagitario, 1964.

Torrance, E. P., "Educación y capacidad creativa motora", Madrid 1977.

Wallach, M. A. y Cogann, "Destrucción, creatividad-inteligencia" Nueva York, 1965.

Cossettini, Leticia, " Del juego al arte infantil", Buenos Aires Eudeba, 1977.

Gottfried-Heniel, "Maestros creativos-alumnos creativos", Kapeluz, 1979.

Ling, Dorothy, "El arte original de la música", La Plata, Ediciones Centro Pedagógico, 1990.

#### Objetivos

##### Objetivos Generales:

Distribuir equitativamente saberes sociales significativos.

Favorecer la formación de ciudadanos responsables, participativos y críticos, integrando positivamente los conceptos de autoridad y de libertad.

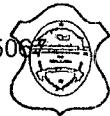
Favorecer el desarrollo de la capacidad creadora en un marco de respeto por las diferencias individuales.

Promover conductas respetuosas hacia el conjunto de actores del proceso educativo de acuerdo a las responsabilidades que se desprenden de los diferentes roles que se desempeñan.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Antonela S. A.  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Número: 5067  
Ordenanza Número: 5067  
13/17



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administrativa M. S.L.A.  
Administrativa Log. N° 2743  
D.L.T. y D.G. - S.L.Y.  
Municipalidad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.  
ORDENANZA N° 5067

Asegurar la distribución social del conocimiento ofreciendo igualdad de oportunidades en el acceso y apropiación del mismo.

Procurar que los procesos de construcción e internalización de las normas escolares se conviertan en instrumento privilegiado sobre la ética de la responsabilidad ciudadana.

Objetivos específicos:

Valorizar el reconocimiento del error como parte inherente del proceso de aprendizaje y como instancia fundamental para la modificación de conductas futuras.

Privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos y corrección de conductas.

Instalar la noción de acuerdo y compromiso como base de la convivencia y la responsabilidad compartida para su logro.

Promover el interés y el goce por toda clase de conocimiento a través de la condición creadora innata del niño.

Establecer una mayor integración con la comunidad educativa haciéndola partícipe activa de las actividades de la escuela.

Desarrollar el punto crítico y una actitud favorable hacia procesos de reflexión que permitan la comprensión de situaciones problemáticas cotidianas.

Organización Pedagógica.

Criterio de Agrupamiento de alumnos:

Los grupos de trabajo son reducidos, 5 alumnos por maestro.

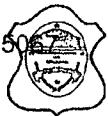
El agrupamiento será por edad o por necesidades pedagógicas si así lo requiere el proceso madurativo en el cual se encuentra el niño, pudiendo pasar a un grupo inferior o superior. Se los clasifica:

Lactantes; Gateadores; deambulantes y niños de dos (2) años.

Rol del docente:

ROBERTO VILLALBA  
Máximo Presidente 1752  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Ordenanza Número: 5067  
Ordenanza Número: 5067  
14/17



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. S. A.  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. A.D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.....  
ORDENANZA N° 5067

Si bien cada maestro es guía permanente de un grupo, los maestros planifican su actividad diaria de manera tal que rotan por los distintos grupos con horarios y áreas ya estipulados.

Los maestros mantienen contacto permanente con los padres a través de entrevistas personales, reuniones generales, talleres y la invitación a participar en las fiestas de la escuela.

Ya que los maestros están preparados para brindar el apoyo a los chicos que demanden una atención especial, la escuela no cuenta con gabinete psicopedagógico, atendiendo ellos mismos las necesidades de los alumnos.

#### Utilización del espacio:

La infraestructura necesaria deberá contar con espacios amplios, no necesariamente con aulas para cada grupo de trabajo. Varios grupos trabajan en círculos en un mismo espacio, debido a la actitud de respeto hacia el trabajo del otro, que el maestro fomenta y sostiene permanentemente, posibilitando así un aprendizaje interactivo permanente.

#### Régimen de asistencia:

Se exigirá el 85% de asistencia, como base para la aprobación del curso lectivo, teniendo en cuenta que no hay ningún otro tipo de exigencia formal, como exámenes parciales o finales. Este régimen apunta a la continuidad de la labor en la escuela. En los casos en que un alumno no alcance la asistencia requerida, los maestros preverán las acciones tendientes a su reintegración al trabajo.

#### Régimen de Evaluación y Promoción:

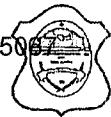
La evaluación en esta propuesta pedagógica, tiene un sentido mucho más amplio que la simple acreditación para la promoción, porque el acento no está puesto tanto en los resultados, como en los procesos y en las actitudes para desarrollar las tareas. En esta perspectiva, la evaluación es un elemento que ayuda a comprender la realidad tan imprevisible que constituye cada niño.

Como los maestros no están asignados exclusivamente a un solo grupo, la totalidad del cuerpo docente conoce a todos los alumnos de la escuela.

Se evalúa diariamente a través de la observación directa. Se llevan registros personales de los alumnos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Rodríguez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16  
SALVADOR M. SALVADOR  
Decreto Leg. N° 2743  
D.G. - S.L. y T.  
Ciudad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.-----  
ORDENANZA N° 5067

Los registros de las entrevistas con los padres son aportes muy valiosos para el tema que estamos considerando.

Actividades y tareas:

Período escolar:

Fines de febrero, principios de diciembre.

Horario de clases: Turno mañana.

Recursos humanos:

Planta Funcional: la planta de personal esta conformada sólo por maestros de grado, de los cuales uno ejerce la función de Director del establecimiento. La escuela no cuenta con personal administrativo ni de maestranza, estas tareas están a cargo de los mismos maestros.

La dirección del establecimiento la desempeña un maestro del grupo, designado por la misma escuela.

Recursos financieros:

El cálculo de recursos con que se pretende costear la escuela permitiendo el desarrollo normal del proyecto educativo y su funcionamiento, plantea la asignación de los recursos necesarios en función de su procedencia:

Municipalidad de Ushuaia:

Financiamiento de la planta funcional, gastos de servicios y mantenimiento del edificio, artículos de librería.

Pagos de cooperadora:

Se cobra una cuota mensual por familia destinada a cubrir distintos aspectos de las necesidades de la escuela, y una cuota anual destinada a la compra de los materiales necesarios para la tarea diaria (óleos, témperas, hojas, cuadernos, etc.).

ESTADO PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
Y ISLAS DEL SUR  
Natalia Cristina Pérez  
Responsable Coordinación  
y Desarrollo  
Concejo Deliberante

Ordenanza Número: 5067  
Ordenanza Número: 5067  
16/17



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alcaldesa M. SALV  
Av. 9 de Julio 1743  
C.I.T. y D. 1743  
Concejo Deliberante de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO II.....  
ORDENANZA N° 5067

PLANTA FUNCIONAL DEL JARDÍN MATERNAL "LOS ZORZALES":

CARGOS:

AÑO 2016:

1 CARGO DE DIRECTOR;

1 MAESTRO/A.

AÑO 2017:

2 MAESTROS

AÑO 2018:

2 MAESTROS

AÑO 2019:

2 MAESTROS

E. Alejandro BEROLA  
Secretario  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nombre: *Manuela BEA*  
Responsable Coordinación  
y Desarrollo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Ordenanza Número: 5067  
Ordenanza Número: 5067  
17/17



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonella M. SALA  
Administrativa Leg. N° 07743  
D.L. y D.G. S.L.M.T.  
Municipalidad de Ushuaia

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

27 JUN 2016  
USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-3452/2016 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo trámite la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 02/06/2016, por medio de la cual se “crea el Jardín Maternal los Zorzales”.-

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 5067 /2016, entendiendo que corresponde proceder al veto parcial de la norma propuesta en su artículo 4º, en virtud a las consideraciones efectuadas por la Secretaría de Cultura y Educación y las allí vertidas.-

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Vetar en forma parcial la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 02/06/2016, por medio de la cual se “Crea el Jardín Maternal Los Zorzales”. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.-Promulgar los artículos 1º, 2º, 3º, 5º y 6º de la Ordenanza Municipal N° 5067, citada en el artículo precedente, previa decisión favorable del Concejo Deliberante, conforme lo establecido por el artículo 129 de la Carta Orgánica Municipal de esta ciudad..

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 780 /2016.

F

Nahuel Alcides MIERES  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia